

OT 1 POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN¹

1. Fomento –creación, desarrollo y explotación- de resultados y capacidades de investigación e innovación de los agentes (grupos y redes) orientadas a la generación de conocimientos y tecnologías de vanguardia y al desarrollo y adopción de innovaciones disruptivas y, especialmente, orientados a la resolución de los grandes RETOS de la sociedad identificados en la EECTI así como a los ámbitos específicos de especialización incluidos en las RIS3 regionales.

El fin último es procurar, a medio y largo plazo, la obtención de retornos sociales y económicos derivados de la circulación de los conocimientos generados, incluidos los derivados de la mejora de la competitividad del tejido productivo del país.

2. Fortalecer las instituciones de I+D+i, tanto en su capacidad para generar conocimiento y atraer talento como, y especialmente, en materia de circulación/transferencia de conocimiento y resultados de sus actividades al sector productivo.

Entre las actuaciones prioritarias en este ámbito destacan las destinadas a la promoción de la colaboración con el tejido productivo, principalmente dentro de los ámbitos de especialización destacados en las correspondientes áreas de especialización estratégica señaladas en las RIS3 estatal y regionales.

En consonancia con el *Position Paper* de la Comisión y el diagnóstico realizado, la segunda necesidad estratégica en materia de I+D+i hace referencia al incremento del número de empresas innovadoras y el gasto empresarial en I+D, lo que necesariamente incluye la creación de capacidades de absorción por parte de las empresas, especialmente PYME, y por tanto la necesidad de crear y reforzar los vínculos entre el sector empresarial y universidades y centros de investigación.

3. Fomentar el liderazgo empresarial en I+D+i, favoreciendo e impulsando la incorporación de las empresas, especialmente las PYME, a actividades de I+D+i, con el objetivo de mejorar su productividad y competitividad a través de la introducción de nuevos productos y procesos y la mejora de sus capacidades de comercialización e internacionalización, así como de estimular a la creación de empleo de calidad.

Se impulsarán actuaciones tanto desde el lado de la oferta como desde la demanda, estimulando el papel de las Administraciones como “agentes tractores tecnológicos” de la compra pública innovadora². Se pretende de manera especial estimular la colaboración entre empresas, especialmente PYME, con el objetivo de que las mismas puedan abordar proyectos de I+D+i de mayor envergadura e impacto, así como potenciar el desarrollo de capacidades de absorción de conocimientos en las PYME y su adopción de Tecnologías Facilitadoras Esenciales (KETs por sus siglas en inglés).

Se considera por tanto necesario impulsar la innovación empresarial en todos los tipos de región, tanto en PYME como en grandes empresas, por su importante potencial tractor.

En el ámbito rural, se apoyaran las actuaciones de innovación en agricultura, silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos asociados a estos sectores, teniendo en cuenta las necesidades planteadas por las explotaciones y empresas de los

¹ La elegibilidad de las operaciones programadas en el OT 1 deben estar relacionadas con las líneas prioritarias de actuación de la RIS 3 Aragón dado que ésta resulta elemento de condicionalidad ex ante para todas las operaciones programadas en este Objetivo Temático.

² Véase la relevancia de esta operación al Programa Operativo Pluri regional de Crecimiento Inteligente.

diferentes territorios (relacionándolas con el resto de los objetivos temáticos); **incluyendo la cooperación entre diferentes agentes para la innovación** y priorizando la constitución de grupos operativos y redes en el ámbito de la Asociación Europea de Innovación, de cara a aumentar la productividad, la sostenibilidad y la competitividad. Para ello se apoyará la investigación tecnológica y aplicada, las líneas piloto, **acciones de validación precoz de productos (dentro del principio de precaución)** y la difusión de tecnologías de uso general y se fomentará la innovación enfocada a un desarrollo territorial integrado.

4. Incrementar la inversión privada en investigación e innovación, apoyando la creación de empresas de base tecnológica, el crecimiento de las PYME y empresas intensivas en investigación e innovación en sectores estratégicos y la financiación privada de la I+D+i.

Las actuaciones que se contemplan para fomentar la participación privada en la ejecución y financiación de actividades de I+D+i incluyen:

- Apoyo a proyectos de I+D realizados por empresas, de interés para el desarrollo socioeconómico regional. Se fomentará de manera especial la cooperación con otras empresas y con organismos de investigación.
- Fomento de la Compra Pública Innovadora³, de modo que la contratación pública contribuya al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante la contratación y el refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Apoyo a la **creación de empresas de base tecnológica**.

5. Promover la colaboración público-privada en materia de I+D+i y el establecimiento de vínculos estables de cooperación entre los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que faciliten la circulación e intercambio de conocimiento, personas y resultados.

Se fomentará que universidades y organismos públicos de investigación se impliquen de forma directa en la resolución de los problemas de su entorno, convirtiéndose en un pilar clave de la competitividad para las empresas, y alcanzando altos grados de excelencia en las prioridades identificadas por la EECTI y por las estrategias regionales de especialización inteligente.

En las zonas rurales, se fomentará la **mejora de los sistemas de circulación/transferencia de conocimientos**, junto al asesoramiento, a la agricultura, silvicultura e **industrias de transformación y comercialización de sus productos derivados** allí donde sea necesario. También se potenciarán los servicios de asesoramiento más generalistas para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias y forestales. **Dicho asesoramiento podrá extenderse a las PYME de las zonas rurales, incluidas las industrias de la alimentación, para mejorar sus resultados económicos y medioambientales.**

En conclusión, para abordar esta necesidad se plantean dos objetivos específicos, alineados con la EECTI:

- **Circulación/transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación, especialmente universidades y centros públicos de investigación.**

Por tanto, la formación, atracción e incorporación de talento, tal y como señala la EECTI, requieren de medidas y actuaciones urgentes que frenen la progresiva pérdida de talento que

³ Referencia nota a pie de página nº 4.

está registrando el país y que compromete nuestro futuro desarrollo y bienestar. Esta necesidad también será atendida desde los objetivos temáticos 8 y 10⁴.

6. Promover la formación, incorporación y atracción del talento en empresas, universidades y organismos de investigación así como en el resto de los agentes del Sistema de I+D+i.

Se favorecerá la formación y el desarrollo de la carrera investigadora y se potenciara de manera especial la **incorporación de recursos humanos formados en I+D+i a las empresas**, con medidas tales como programas de doctorados industriales, apoyo a la contratación y bonificaciones a la Seguridad Social.

En el ámbito rural, por estar esta problemática muy relacionada con el **objetivo temático 10**⁵:

- Se actuará para **mejorar el acceso a la formación continua y las competencias de los agricultores y silvicultores y las PYMES rurales a través de la formación profesional no reglada, la formación permanente y la formación específica** para las actuaciones programadas que así lo requieran.

- Se apoyará el **incremento de las capacidades de los trabajadores de las zonas rurales adaptándolas hacia actividades con un buen potencial de crecimiento y empleo, tales como los empleos «verdes» y promover la difusión de conocimientos e información.**

En todas las regiones **se favorecerá la formación así como la incorporación de recursos humanos formados en I+D+i a las empresas**. En las regiones en transición y en menos desarrollada se prestará especial atención a la atracción de talento y a la movilidad de sus recursos humanos, como un instrumento efectivo de circulación/transferencia del conocimiento.

Esta necesidad, puesta de manifiesto por la EECTI y que es tenida en cuenta en todas las intervenciones del objetivo 1, **se aborda específicamente desde los objetivos temáticos 8 y 10.**

⁴ Véase la relación para Fondo Social Europeo de las Objetivos Temáticos 1 a 6 desde la perspectiva de la formación, el empleo, la intermediación, la inclusión y la educación en áreas temáticas de los Objetivos Temáticos 8 y 10.

⁵ Véase nota 6 y su relación entre los Objetivos Temáticos 8 y 10 ú 8 o 10.

OBJETIVO TEMÁTICO 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS

1. En primer lugar destaca la necesidad de **modernización y extensión de las redes de banda ancha ultrarrápidas**, puesto que la disponibilidad de redes ultrarrápidas de banda ancha es un requisito imprescindible para el desarrollo de una economía digital competitiva a nivel global. Por ello la modernización y extensión de las redes es uno de los objetivos fundamentales adoptado a nivel europeo con el que se han comprometido todos los Estados Miembros. La Agenda Digital para Europa establece objetivos ambiciosos para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps.

-En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la infraestructura de ancho de banda allí donde no exista o tenga déficits marcados.

2. En segundo lugar, de forma complementaria a la modernización y extensión de las redes de banda ancha se están programando un conjunto de actuaciones diversas que, englobadas bajo la denominación de apoyo y desarrollo de las TIC en PYMES, van dirigidas a desarrollar la **economía digital como vía para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española**. Dentro de este grupo de actuaciones, se ha valorado que **la utilización y adopción de las TIC por las empresas es uno de los principales factores para su crecimiento, mejora de su competitividad global y fomento de la generación de empleo, para lo que es preciso a su vez continuar con una política activa de inversión en I+D+i en TIC. Igualmente debe perseguirse el desarrollo del comercio electrónico, dada su innegable capacidad para modernizar a las pymes y trasladar la economía española hacia el entorno digital.**

3. Como sector industrial, la economía digital es el que más crece en el mundo y genera grandes oportunidades para el crecimiento económico y la creación de empleo. Por ello se pretende **fomentar, tanto en el lado de la oferta como de la demanda, el fortalecimiento de las industrias TIC de futuro y con capacidad para acometer inversiones relevantes e innovadoras.**

En particular se apoyará el desarrollo de las industrias que sustentan los desarrollos del futuro tales como el **cloud computing, el big data, Smart cities, ciberseguridad e Internet del futuro**. De igual manera se atenderá al estímulo de la demanda, incentivando las soluciones de **negocios basadas en TIC como el comercio electrónico o la internacionalización**. Se apoyarán también las industrias relacionadas con la producción de **contenidos digitales y aplicaciones y su distribución a través de internet, así como la mejora de las competencias y conocimientos de las empresas en los ámbitos anteriores.**

4. Se proponen en cuarto lugar actuaciones dirigidas a la **mejora de la prestación de los servicios públicos a través de las TIC y la modernización de la administración electrónica**. Las TIC contribuyen de forma decisiva a la mejora de la eficiencia de los servicios públicos, incrementando su sostenibilidad y calidad. Y para maximizarla es imprescindible mejorar las competencias en TIC de la ciudadanía con el fin de garantizar que los servicios públicos digitales sean accesibles para todos. Entre otras, se proponen actuaciones para:

-Avanzar hacia una **Administración integrada en la sociedad** con servicios públicos de calidad centrados en ciudadanos y empresas.

-Incrementar el **uso de los servicios públicos electrónicos** por parte de ciudadanos y empresas.

- Racionalizar y optimizar el empleo de las TIC en los servicios públicos.
- Mejorar la cooperación y colaboración con organizaciones, empresas y agentes sociales.
- Emplear de la tecnología para eliminar la brecha digital.
- Modernizar los servicios públicos a través de las TIC e impulsar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos; entre ellos los servicios de e-salud, especialmente en las zonas con acceso limitado a hospitales; la e-justicia; y la mejora de la conectividad de los centros educativos, especialmente en zonas rurales con menor accesibilidad a las redes de banda ancha ultrarrápida.

5. En las zonas rurales, se apoyará igualmente el fomento la cultura digital, por lo que este objetivo temático 2 se considera transversal en los demás objetivos y prioridades FEADER, mediante:

- El apoyo a la utilización y adopción de tecnologías de la información y comunicación por parte de las empresas de las zonas rurales dirigidas fundamentalmente al desarrollo del comercio electrónico, ingeniería, servicios a la población, control de riesgo de incendios y las actividades relacionadas con el medio ambiente que se desarrollan en estas zonas (incluyendo la investigación e innovación para el desarrollo de aplicaciones y servicios específicos).
- Promover acciones para mejorar el acceso por Internet/ telefonía móvil a los servicios sanitarios y sociales (por ej. monitorización remota de pacientes), y para estimular el desarrollo local participativo, la diversificación económica y el empleo en las zonas rurales.
- Mejorar el uso y calidad de las TIC para su uso cotidiano por parte de los habitantes de las zonas rurales, incluida la formación⁶ sobre estas tecnologías y a través de las mismas.
- Contribuir al I+D+i y a la transferencia de los conocimientos aplicables a las zonas rurales mediante herramientas digitales.

⁶ De nuevo, referenciar la relación entre el OT 8 y resto de OT's exclusivos de FSE, OT 8,9,10.

OBJETIVO TEMÁTICO 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

1. Los **emprendedores** deben recibir un apoyo adecuado y eliminarse las barreras administrativas a la creación y el desarrollo de empresas y debe fomentarse la competencia, con objeto de fomentar la creación de empresas y el mantenimiento de empresas más competitivas. Debe fomentarse la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del espíritu emprendedor y de sus valores.

Debe **potenciarse el desarrollo de ecosistemas emprendedores, los polígonos y las áreas empresariales** por el papel que juegan en la reactivación económica de los territorios. Esto a través de la colaboración público-privada y mejorando la oferta de techo industrial protegido para albergar soluciones innovadoras y nuevos proyectos empresariales en apoyo a los emprendedores y a las PYME. Incluso debe apoyarse la figura del re-emprendedor, publicitando casos de éxito y ejemplos positivos eliminando el estigma del fracaso.

2. Asimismo, **en lo relativo a la internacionalización**, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. Ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, la ampliación de la base de empresas exportadoras es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo. Por ello, se considera necesario **diversificar mercados y productos y aumentar la base de empresas exportadoras**. Asimismo debe promoverse la mejora de **la regularidad del tejido exportador español y la consolidación de los exportadores ocasionales**.

3. Respecto al **sector agrario**, su competitividad se ve limitada por el tamaño y la estructura de las explotaciones, el escaso nivel de innovación y desarrollo tecnológico, el bajo valor de los productos en la cadena de mercado, la volatilidad de los precios, el elevado riesgo de la producción y un uso poco eficiente de los recursos; además, hay pocas posibilidades de diversificación en las zonas rurales. **En este campo y en el de las industrias agroalimentarias, se debería aumentar la competitividad, viabilidad, y sostenibilidad**, lo que implicaría entre otras propuestas de intervención:

-Apoyar a las empresas agrarias, forestales y **las industrias agroalimentarias en todas las etapas de su ciclo**, para lograr una agricultura más competitiva y con mejor imagen hacia los consumidores nacionales y de los mercados exteriores. **Facilitar el acceso a crédito de empresas agrarias, forestales e industrias derivadas.**

- Integración de los productores en la cadena alimentaria, mediante el apoyo a los sistemas de calidad, la promoción en mercados locales, cooperación horizontal y vertical, nuevas oportunidades de comercialización y networking, **desarrollo de las cadenas de distribución cortas, canales directos.**

-Apoyar las asociaciones de productores para la todos los fines (por ejemplo: compra de inputs, uso de la maquinaria o explotación comunitaria de la tierra) **y muy especialmente para aumentar su peso en la transformación y comercialización de sus productos, (por ejemplo ventas por Internet, infraestructuras comunes de venta o infraestructuras de logística para concentrar sus producciones), incluyendo la integración asociativa.**

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

En cuanto al fomento de las energías renovables se apoyarán actuaciones tendentes a fomentar la producción y utilización de las energías renovables, siempre que exista un fallo de mercado claro y demostrado, que dichas inversiones aumenten la capacidad de producción de renovables y mejoren el mix energético nacional. Entre ellas:

1. Uso de la biomasa y del biogás con fines energéticos, especialmente para usos térmicos en viviendas, equipamientos públicos o empresas, en particular y de forma limitada, los cultivos de especies forestales con fines energéticos, y sobre todo, los tratamientos silvícolas derivados de una gestión forestal sostenible. El uso de la biomasa y de los biocarburantes cumplirá los criterios obligatorios de sostenibilidad, e incluirá el establecimiento de medidas preventivas para evitar la contaminación atmosférica.

2. Desarrollo y promoción de la geotermia y aerotermia para usos térmicos. En particular la geotermia somera en aplicaciones para climatización de edificios y la geotermia profunda para usos térmicos o cogeneración.

En cuanto a la mejora de la eficiencia energética, se apoyarán actuaciones como las que se indican a continuación.

1. Medidas para la mejora de la eficiencia energética en la edificación existentes de uso público (especialmente edificios de las Administraciones autonómicas y locales), uso privado (incluido el residencial), dedicadas a actividades productivas y de servicios, entre otras:

- La **envolvente térmica de los edificios**, con un potencial de ahorro de 16,28 ktep/año según el PNAEE 2014-2020.

- Los **sistemas de iluminación y su regulación** (11,09 ktep/año). Equipamiento de alta eficiencia energética, en particular el relativo a la climatización (individual, centralizada o de distrito), y agua caliente sanitaria con un potencial de ahorro de 17,31 ktep/año, sistemas eléctricos (10,64 ktep/año) y sistemas informáticos (2,37 ktep/año).

- Equipamiento de alta eficiencia energética (más de 40 ktep/año).

- **Sistemas domóticos que incluyan la medición y gestión eficiente del consumo energético** (9,3 ktep/año).

- Promoción de la **arquitectura bioclimática**, en particular de la utilización de materiales de construcción sostenibles con bajas emisiones y de las fachadas y cubiertas verdes (ajardinadas) como sistemas de probada eficiencia.

- Rehabilitación de edificios existentes con un objetivo de alta calificación energética

- Sustitución de sistemas de calefacción fósiles por sistemas de calefacción más eficientes y respetuosos con el medioambiente.

La financiación de estas medidas estará condicionada a la **realización de una auditoría previa y a un seguimiento de los resultados, basados en un objetivo de ahorro previamente fijado y que conduzca a una certificación energética como resultado de la rehabilitación** siguiendo las orientaciones establecidas en la guía ya mencionada de financiación de renovación energética de edificios. Estas acciones podrán ser llevadas a cabo mediante Empresas de Servicios Energéticos.

2. Medidas para mejorar la eficiencia energética en los diferentes sectores y subsectores consumidores de energía, tanto del ámbito público como el privado, entre otras:

- Impulso a la realización de estudios y auditorías energéticas, siempre que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética.
- Mejora de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos.
- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético.
- Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las Tecnologías de la Información y Comunicación y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones eléctricas.
- Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de frío industrial y terciario.
- Fomento del ahorro y la eficiencia energética en los servicios públicos prestados por todos los niveles de la Administración, en particular se mejorará la eficiencia de los sistemas de alumbrado exterior y su regulación, de los sistemas de tratamiento de aguas y la de los sistemas informáticos.

3. Medidas para la renovación de las instalaciones de cogeneración de alta eficiencia.

Sustitución de los equipos principales por otros más eficientes, así como la utilización de la cogeneración por parte de las empresas en los procesos productivos (incluyendo las actividades agrícolas y agroalimentarias).

4. Medidas de reducción del consumo energético a través de la modificación de los sistemas existentes y optimización de los procesos productivos (incluyendo las actividades industriales, de servicios, agrícolas, pesqueras, acuícolas y agroalimentarias):

- Mejora de los procesos productivos para implantación de tecnologías más eficientes desde el punto de vista energético. Por ejemplo, sistemas de calefacción de distrito.
- Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros que acrediten una significativamente mayor eficiencia energética.
- La mejora de la eficiencia energética ligada a las TIC y Centros de Proceso de Datos (CPD).
- Inversiones para la reducción de las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero.

OBJETIVO TEMÁTICO 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Se plantean propuestas de actuación en los ámbitos de agua, residuos, sector pesquero, forestal, patrimonio natural y cultural y biodiversidad.

1. Agua

Se trabajará en una reducción progresiva de las pérdidas de agua en la distribución a través de una modernización y mejora de las redes de abastecimiento. En lo que se refiere a la eficiencia hídrica, abastecimiento de agua y regeneración y reutilización de aguas residuales, no se cofinanciarán con el FEDER infraestructuras básicas -que comporten inversiones físicas en las regiones más desarrolladas, pero sí acciones cuyo objetivo sea sensibilizar y reducir la demanda (por ejemplo, acciones de sensibilización e información o de gestión/reducción de la demanda).

2. Residuos

Las propuestas estarán básicamente centradas en:

- Actuaciones en educación ambiental destinadas a promover el reciclado en las administraciones y empresas.
- Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión.

En las regiones menos desarrolladas y en transición⁷, se podrán financiar infraestructuras básicas de residuos siempre que se dé prioridad a la prevención y al reciclado. En las regiones más desarrolladas, el FEDER no intervendrá para financiar infraestructuras básicas (inversión física o equipos móviles) pero podrá financiar acciones de tipo inmaterial como información y sensibilización con objeto de reducir la producción de residuos y estimular el reciclaje.

3. Sector pesquero y marino

4. Sector Forestal

Inversiones, cofinanciadas con el apoyo del FEADER, y en colaboración con otros Fondos EIE, que contribuyan a mantener y mejorar el estado de conservación de los ecosistemas forestales a través de una gestión forestal sostenible y, en particular, aquellas inversiones que garanticen una adecuada gestión de los riesgos que amenazan a dichos ecosistemas. Este tipo de inversiones son fundamentales en la protección del medio ambiente, facilitando la gestión eficaz de los recursos y contribuyendo a la adaptación al cambio climático.

Como elemento previo se promoverá la realización de planes e instrumentos de ordenación forestal con vocación multifuncional.

También requerirán atención las medidas de conservación y puesta en valor del patrimonio rural forestal, especialmente a los elementos con valor histórico, cultural y paisajístico.

En definitiva, la protección de los montes contra todos los factores que los amenazan como los incendios forestales, las plagas y enfermedades, es una forma de adaptación al cambio climático evitando la erosión y desertificación, y contribuyendo a la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

⁷ Véase Nota nº 2.

En la productividad del trabajo y el empleo: el sector forestal también es un sector de actividad con alto potencial para la creación de empleo en el medio rural; tanto en la gestión de las masas forestales, tareas preventivas, fomento de repoblaciones forestales y el fomento del uso de los productos forestales.

5. Patrimonio natural y cultural

Invertir en las infraestructuras orientadas a la protección y mejora del patrimonio natural, para la ordenación del uso público y para el impulso de procesos de desarrollo local basados en la puesta en valor de dicho patrimonio.

La conservación del patrimonio cultural será, asimismo, objeto de medidas de apoyo durante el periodo de programación.

Las inversiones enfocadas a proteger y fomentar el patrimonio natural y cultural formarán parte, en general, de proyectos integrados a nivel local y regional. Aunque las infraestructuras turísticas y culturales de gran escala están excluidas, podrán financiarse acciones que contengan elementos de infraestructura a pequeña escala (de coste inferior a 5 millones de euros), como parte de una estrategia de desarrollo territorial.

OBJETIVO TEMÁTICO 8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL

Las propuestas de intervención que se han identificado son las siguientes:

1. Facilitar el acceso al empleo a los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral.

El objetivo de aumentar la tasa de empleo de la población española se alcanzará mediante la puesta en marcha de una serie de actuaciones en el marco de las políticas activas de empleo. A título indicativo, algunas de estas actuaciones serán las siguientes:

- Desarrollo de itinerarios integrados de inserción y programas de acompañamiento al empleo adaptados a las características de las personas más vulnerables;
- Implementación de programas de colaboración social o de interés general dirigidos a mejorar la empleabilidad y la incorporación al mercado de trabajo de personas paradas de larga duración y personas mayores de 45 años;
- Refuerzo del partenariado público-privado y fórmulas de coordinación entre el sector público, el tercer sector y el sector empresarial para el desarrollo de iniciativas que mejoren la empleabilidad de las personas desempleadas de larga duración y personas desempleadas mayores de 45 años;
- Formación de personas con discapacidad con compromiso de contratación en empresas;

2. Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación y formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil⁸.

3. Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor y la creación de empresas, incluidas las microempresas y las pequeñas y medianas empresas innovadoras.

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones que pondrán ponerse en marcha para la consecución de estos objetivos:

- Desarrollo de las capacidades de orientadores, educadores y formadores, fomentando su capacidad para adquirir habilidades creativas y emprendedoras, así como el uso de nuevos métodos formativos;
- Puesta en marcha de modelos de financiación de la actividad emprendedora a través de microcréditos y otros instrumentos financieros y ayudas directas desde el inicio de la actividad hasta su consolidación;
- Desarrollo de un sistema de asesoramiento y tutorización que facilite a las personas jóvenes el desarrollo de iniciativas emprendedoras;
- Puesta en marcha de sistemas de orientación y asesoramiento para las personas emprendedoras, adaptados a las necesidades de las personas más vulnerables;
- Desarrollo de sistemas de gestión de la calidad para el apoyo personalizado a la creación de iniciativas emprendedoras;
- Definición de criterios sobre requisitos, cualificaciones y certificaciones para la asesoría al emprendimiento para conseguir estándares de calidad mínimos y homogéneos;

⁸ La implementación de estas acciones se desarrollan en el marco del Programa Operativo de Garantía Juvenil.

4. La igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo, así como la igualdad de trato entre todas las personas y no discriminación por otros motivos en todos los ámbitos, incluidos el acceso al empleo, la promoción profesional y la igual remuneración por trabajo de igual valor.

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 presenta:

- Medidas orientadas a promover el empleo femenino, la igualdad de oportunidades y la reducción de las diferencias salariales a través de medidas, que se presentarán en un Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y Contra la Discriminación salarial 2014-2016, como:

o Reforzar las políticas activas de empleo en ámbitos con tasas de ocupación femeninas especialmente bajas.

o Reducir la brecha tecnológica y digital entre hombres y mujeres, en línea con el Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

o Facilitar la reincorporación al mercado de trabajo tras un periodo de inactividad por cuidado de familiares, a través de programas de inserción.

o Fomentar el emprendimiento femenino, por ejemplo con acciones formativas específicas para mujeres y fomentando las de redes de mujeres emprendedoras que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y promuevan el intercambio de experiencias.

5. Promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio.

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones concretas que podrán desarrollarse para promover la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio:

- Desarrollo de sistemas de identificación de las necesidades de competencias laborales y de las tendencias futuras del mercado laboral;

- Desarrollo de actividades formativas para que las personas trabajadoras se adapten a las nuevas tareas que demanda el mercado laboral;

- Desarrollo de dispositivos de orientación y acompañamiento en el proceso de recualificación;

- Programas de mejora de la cualificación profesional y de aprendizaje a lo largo de la vida;

- Programas de recualificación y adaptación de las personas trabajadoras;

- Acciones de mejora de la adaptabilidad de trabajadores y empresarios para generar las condiciones adecuadas que exige el mercado de trabajo, incrementando la productividad y la eficiencia, y fortaleciendo su posición competitiva mediante la incorporación en estos procesos de elementos innovadores, tanto desde el punto de vista tecnológico como organizativo;

- Medidas que doten de instrumentos formativos a los trabajadores para garantizar procesos de internacionalización y exportación;

- Adaptación de las Pymes y a de sus trabajadores a los cambios tecnológicos, medioambientales y sociales incorporando elementos innovadores desde el punto de vista tecnológico y organizativo, que garantice una actuación competitiva y al mismo sostenible económica y socialmente, de acuerdo con los requerimientos del mercado.

6. Promover el envejecimiento activo y saludable

A continuación se señalan, a título indicativo, algunas de las actuaciones que pueden desarrollarse para alcanzar este objetivo:

- Desarrollo de actuaciones de orientación y formación que faciliten el acceso y el mantenimiento en el mercado de trabajo de las personas trabajadoras de más edad;

- Desarrollo de actuaciones de orientación y formación que favorezcan el envejecimiento activo y saludable;

7. Promover la modernización de las instituciones del mercado de trabajo y los servicios de empleo públicos y privados, así como la mejora de la respuesta a las necesidades del mercado laboral, promoviendo la movilidad laboral transnacional.

Para ello:

Se desarrollarán actuaciones tendentes a mejorar la calidad de los servicios de apoyo a las personas emprendedoras, con el objeto de fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas.

- Asimismo, a lo largo del periodo de programación 2014-2020, podrán desarrollarse nuevas actuaciones de modernización y mejora de los servicios públicos y privados de empleo, que apoyen el desarrollo de esta propuesta de intervención. La mejora de las instituciones del mercado de trabajo se verá apoyada en gran parte por una mejor utilización de los medios humanos y físicos disponibles, así como por el empleo de métodos de gestión innovadores que permitan dar respuesta a las deficiencias detectadas.

**OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL
Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN**

1. Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción socio-laboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes

Con esta prioridad se pretende impulsar la inclusión socio-laboral a través del empleo de las personas más vulnerables, tales como las personas inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género y personas con discapacidad, teniendo en cuenta a las familias con personas dependientes que se encuentran en situación o riesgo de exclusión con el desarrollo, entre otras, de actuaciones como:

- Refuerzo de la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales para desarrollar itinerarios de inserción que incluyan medidas de formación pre-laboral, laboral y acompañamiento social de las personas más alejadas del mercado laboral,
- Realización de itinerarios integrados de inserción adaptados a las necesidades de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, propiciando la inserción socio-laboral a través de la economía social y el empleo protegido, así como en el empleo ordinario,
- Mejora de las competencias de los profesionales que atienden a las personas en riesgo de exclusión social para su inserción laboral, sobre los problemas concretos de estos colectivos, resaltando la importancia de la integración socio-laboral y el impacto de la igualdad de oportunidades y de trato en el acceso al empleo.

2. Fomento de la integración de comunidades marginadas, como la población romaní, mediante dos líneas de intervención

2 a) Mejora de la integración de estas comunidades por medio de acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social relevantes con, entre otras, actuaciones como:

-Coordinación ente las Administraciones Públicas y tercer sector para la puesta en marcha y desarrollo de acciones integradas que faciliten el acceso al mercado laboral de forma igualitaria, promuevan el incremento de los niveles educativos, reduzcan la pobreza infantil y fomenten el espíritu empresarial así como la utilización de las TIC para obtener una inclusión reforzada.

- Profesionalización y regularización de los sectores de economía irregular en los que trabaje la población procedente de comunidades marginadas.

2 b) Mejora del acceso de las comunidades marginadas a servicios de atención sanitaria, servicios sociales y servicios de formación, orientación y asesoramiento, a través, entre otras, de actuaciones como:

- Promoción de la eliminación de la segregación y de los estereotipos para facilitar, de manera específica a la población gitana y a otros colectivos de especial vulnerabilidad y en riesgo de exclusión, el acceso a estos servicios.

- Elaboración de planes integrados que combinen actuaciones de acceso a viviendas sociales (correspondiendo al FSE en este supuesto la promoción de medidas complementarias) con intervenciones en educación, salud y servicios de empleo, entre otras actuaciones.

3. Lucha contra todo tipo de discriminación y fomento de la igualdad de oportunidades, mediante dos líneas de intervención:

3 a) Fomento de la igualdad de género

3 b) Lucha contra la discriminación múltiple

4. Mejora del acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales a través de, entre otras, actuaciones como:

- Puesta en marcha de medidas específicas para familias en las situaciones de pobreza, especialmente las afectadas por la pobreza infantil, en relación con el acceso a los bienes básicos de vivienda y sanidad, al igual que a programas educativos individualizados que den respuesta a las necesidades detectadas.

- Diseño e implementación de protocolos de coordinación entre los servicios sociales y los de empleo para poder actuar con mayor efectividad respecto a los grupos más vulnerables de la sociedad.

5. Fomento del emprendimiento social y de la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

Esta prioridad de intervención se desarrollará a través de dos líneas principales:

5 a) Fomento del emprendimiento social y de la economía social así como la transición al empleo ordinario, por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Apoyo a las empresas sociales en el marco de la economía social, especialmente a los centros especiales de empleo y a las empresas de inserción, como entidades clave a la hora de fomentar el empleo entre los grupos en situación o en riesgo de exclusión social.

- Refuerzo a las empresas sociales para que desarrollen servicios de acceso al empleo de los grupos vulnerables, la mejora de la educación y en general el fomento de la inclusión social y la lucha contra la discriminación.

5 b) Apoyo a la creación de empresas socialmente innovadoras e impulso de la innovación social mediante el desarrollo de nuevos modelos empresariales, por medio de, entre otras, actuaciones como las siguientes:

- Fomento las empresas sociales que den respuestas a las necesidades de las personas mayores y a las personas dependientes.

- Impulso de las Iniciativas y proyectos que den respuesta a las nuevas necesidades sociales.

- Fomento de la acción social de las empresas, en el marco de su Responsabilidad Social Corporativa y el apoyo a la colaboración de las mismas en la búsqueda de nuevas respuestas sociales a los problemas de exclusión social.

6. Desarrollo de pactos e iniciativas locales de empleo y de integración social y de estrategias de desarrollo local participativo, por medio de, entre otras, actuaciones como:

- Estímulo del desarrollo local participativo y fomento de las iniciativas locales realizadas mediante esta metodología.

- Desarrollo de acciones integrales en barrios urbanos excluidos con participación e implicación activa de la iniciativa social, fomento del emprendimiento, la mejora de los niveles educativos, el empleo y el apoyo en el acceso a los servicios.

7. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya a reducir las desigualdades y facilite la transición de los servicios institucionales a los servicios locales (FEDER), con, entre otras, actuaciones como: la mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan

al desarrollo nacional, regional y local, reduzcan las desigualdades y potencien la inclusión social. Estas medidas tendrán en cuenta el cambio demográfico y estarán relacionadas con las acciones del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social y las Estrategias de Salud.

8. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas (FEDER), a través de, entre otras, actuaciones como: el diseño e implementación de pactos territoriales y de iniciativas locales para el empleo y la inclusión social, dirigidos y apoyados por las autoridades regionales y locales, y participados por los interlocutores sociales y el tercer sector, al objeto de contribuir a la regeneración física, social y económica de zonas urbanas y rurales desfavorecidas a través de planes integrados.

9. Ayuda a las empresas sociales (FEDER), a través de, entre otras actuaciones, el impulso, apoyo y fomento de la creación de empresas de inserción social como instrumentos para la lucha contra la pobreza, la discriminación y la exclusión social.

10. Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local participativo (FEDER), a través de, entre otras actuaciones:

- Desarrollo de planes de desarrollo local dirigidos a zonas rurales con carencia de servicios, despoblación, envejecimiento y pérdida de calidad de vida.
- Desarrollo de planes integrales de inclusión en zonas urbanas con altos índices de pobreza y exclusión social.

OBJETIVO TEMÁTICO 10: INVERTIR EN LA EDUCACIÓN, EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

1. Realización de acciones tendentes a la **reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el marco de la mejora de la calidad de la educación:**

Tal y como se ha identificado en el diagnóstico y para romper con la rigidez del sistema educativo actual, las dos primeras medidas que se proponen a continuación pretenden diversificar las ofertas educativas para poder retener en el sistema a alumnos con riesgo de abandono escolar. Estas medidas son parte esencial de la reforma educativa por lo que la propuesta es que su cofinanciación por el FSE sea limitada en el tiempo durante los primeros años de implantación de las mismas y posteriormente serán asimiladas y financiadas con los recursos nacionales y regionales.

- **Desarrollo de vías alternativas y apoyos adicionales para los estudiantes que lo necesiten, así como una atención individualizada.**

Uno de los elementos clave de la mejora de la calidad educativa es la atención a la diversidad de talentos del alumnado: atención individualizada, trayectorias flexibles, incremento del nivel de exigencia e incentivo del esfuerzo mediante la realización de evaluaciones externas estandarizadas, mayor autonomía de los centros docentes para especializarse y generar una oferta más plural. Estas medidas deben contribuir a la reducción de las tasas de abandono temprano de la educación al configurar trayectorias formativas motivadoras y accesibles para cada alumno, con pasarelas entre las diferentes enseñanzas y programas que harán más transitable el sistema educativo.

- **Medidas de intervención y compensación dirigidas a la población con condicionantes socioeconómicos desfavorables o necesidades específicas de apoyo educativo:**

- **Ayudas para la reincorporación, permanencia y continuidad en el sistema educativo de jóvenes que les permita acceder al mercado de trabajo en las mejores condiciones de empleabilidad y evite su exclusión social y situación de pobreza.**

- **Refuerzo, orientación y apoyo en horario extraescolar dirigido al alumnado con dificultades de aprendizaje y a aquel que cuenta con contextos sociofamiliares que hacen difícil la provisión de este apoyo en el marco de la familia.**

- **Medidas de reinserción en el sistema educativo**

- **Medidas de inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos: acciones de prevención, intervención temprana y de compensación, fomento de la participación en los centros de enseñanza pública no segregados, acciones dirigidas a suprimir los obstáculos al acceso, en especial durante los primeros años de edad, o acciones de apoyo dirigidas a la infancia y jóvenes con dificultades de aprendizaje, especialmente en caso de discapacidad.**

2. En relación con el **desarrollo de la educación y la formación superior:**

- Se promoverá la **mejora de la calidad de la educación superior**, así como de la I+D+i, a través de la formación de profesorado, la promoción de la formación de doctores, la formación de investigadores y la **potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas**. Se introducirán medidas de impulso al desarrollo de la carrera investigadora de los recursos humanos dedicados a la I+D, incentivando su movilidad en el marco de programas de la Unión Europea u otros programas internacionales. Se favorecerá la realización de contratos en prácticas de estudiantes, los doctorados co-tutelados en empresas, y la movilidad de estudiantes y titulados tanto para la realización de prácticas en empresas como estancias pre-doctorales y para profesores en centros de investigación en el extranjero, siempre dentro de las áreas científicas y de innovación tecnológica declaradas prioritarias por las estrategias regionales, RIS3 o en sectores con demostrado potencial de crecimiento y de generación de empleo.

3. Se fomentará el aprendizaje permanente de personas adultas en estructuras formales, no formales e informales, mediante:

- La información y orientación profesional, el procedimiento e instrumentos de reconocimiento de competencias profesionales así como los instrumentos para la transparencia y movilidad recomendados por la UE.

4. Acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional, con medidas como la formación continua del profesorado de todos los niveles educativos a través de acciones formativas destinadas a la capacitación profesional, actualización e innovación del personal docente.

- Es necesario, igualmente, incrementar la oferta de enseñanzas en la modalidad semipresencial y a distancia, de manera que las personas puedan compaginar sus estudios con sus circunstancias personales y profesionales. Como complemento se ofrecerán acciones de formación y planes para desempleados y ocupados conducentes a obtener certificados de profesionalidad.

- Acciones de transferencia del conocimiento entre los centros educativos y las empresas para un mejor ajuste de las titulaciones del Sistema Educativo a las necesidades del mercado laboral, encaminado a mejorar los resultados de aprendizaje de los alumnos, la formación del profesorado y de los trabajadores de las empresas.

- Programas formativos específicos para colectivos desfavorecidos que permitan avanzar en la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias.

- Programas específicos de mejora de las competencias del alumnado y del profesorado en tecnologías de la información y de la comunicación.

- Programas específicos destinados a la obtención y/o certificación en calidad, de acuerdo a modelos de normalización reconocidos (ISO, EFQM, Sello de Calidad, entre otros).

- Formación Profesional dual: coordinar y verificar las acciones de capacitación pedagógica de los tutores de empresa; establecer necesidades de formación y coordinación en las empresas.

5. Se impulsará la enseñanza sobre el uso de las TIC y a través de las mismas, en todos los niveles educativos y ámbitos sectoriales y territoriales, mediante cursos de formación, utilizando plataformas de enseñanza online que faciliten la creación de un entorno educativo basado en internet; desarrollo de repositorios digitales de contenidos de docencia; mejora de las plataformas de enseñanza on-line de formación profesional, etc.

6. De manera transversal, se adoptarán medidas para la promoción de la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad, y en particular, la inclusión de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión en los entornos formativos:

- Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas, facilitando el acceso, procurando los medios de apoyo y humanos necesarios, y adaptando la respuesta educativa a la diversidad sin prescindir de la calidad.

7. Acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras educativas. Por último se promoverán actuaciones dirigidas a la mejora de los sistemas de educación, formación y formación profesional mediante el desarrollo de infraestructuras de educación y formación.

8. Fomento de **actividades formativas en relación con la economía verde** y las oportunidades de la conservación y puesta en valor de la **biodiversidad** y la **naturaleza** para el desarrollo de **actividades económicas rentables y sostenibles**.